

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) Pregunta escrita Senado.

684/001480.

AUTOR: Juncal Rodríguez, Juan Manuel (GP).

Respuesta:

El 11 de septiembre de 2008, fue puesto en servicio, el Tramo I: Puerto-Enlace de Fontemaior, obra completa de 4,9 Km., suponiendo además una mejora sensible de la accesibilidad al puerto exterior de Ferrol. Además, el 23 de octubre de 2008 ha sido puesto en servicio el subtramo: Marmancón-Río do Pozo de 5,4 Km. Actualmente están en servicio 10,3 Km. de los 15 Km. que consta la nueva carretera N-655, en dicho tramo se incluyen las conexiones de la N-655 con la AP-9 a través del vial FE-12 y la AG-64 (Vilalba-Ferrol). La puesta en servicio por tramos pretende mejorar al máximo la accesibilidad al puerto exterior a medida que finalizan los trabajos en cada tramo.

Sólo restan por poner en servicio 4,7 Km. del nuevo vial correspondientes al subtramo Fontemaior-Marmancón, cuya fecha prevista de terminación es abril de 2009.

En la ejecución de las obras ha incidido la necesidad de realizar actuaciones en el talud adyacente a la Base Militar de Mougá de gran complejidad técnica, con afección a edificaciones y servicios de la Base que ha sido preciso reponer.

A corto plazo no se estima que los tráfico generados en la nueva carretera N-655 de acceso al puerto exterior de Ferrol requieran ampliaciones de capacidad.

Madrid, 31 de marzo de 2009.

684/008976

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 143 de 12 de diciembre de 2008.

Por su autor ya se ha solicitado su conversión en pregunta oral en Comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.2 del Reglamento del Senado.

A la Mesa del Senado

Pere Sampol i Mas, Senador del Bloc per Mallorca i PSM-Verds por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, formula al Gobierno pregunta con solicitud de respuesta escrita.

En el programa de la solemne inauguración de la cúpula de la Sala de los Derechos Humanos de la sede de las Naciones Unidas en Ginebra, se anunciaba, justo después

del discurso del Presidente del Gobierno Español, «la interpretación del himno de las Naciones Unidas (obra de Pau Casals), a cargo de Iagoba Fanlo, profesor del Real Conservatorio de Madrid». Sin embargo, la obra interpretada fue «El Cant dels Ocells», tema interpretado y popularizado por Pau Casals.

— ¿Por qué razón se cambió el programa y no se interpretó el Himno de las Naciones Unidas (música de Pau Casals y letra de W.H. Auden), estrenado el día 24 de octubre de 1971 en la sede de la ONU de Nueva York?

— ¿Cree oportuno el Gobierno proponer a las Naciones Unidas la regulación de la interpretación del «Himno de las Naciones Unidas» en los actos solemnes que éstas celebren?

Palacio del Senado, 2 de diciembre de 2008.—Pere Sampol i Mas.

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008976.

AUTOR: Sampol i Mas, Pere (GMX).

Respuesta:

Las Naciones Unidas no cuentan con un himno oficial de la Organización. La composición del denominado «Un Himno de las Naciones Unidas», con música del compositor español Pau Casals y letra del poeta británico W.H. Auden, fue presentada ante la sede de Naciones Unidas en Nueva York el 24 de octubre de 1971, a petición del entonces Secretario General de la Organización, con motivo del vigésimo quinto aniversario de la Organización. Esta composición, sin embargo, no ha quedado oficializada como himno de Naciones Unidas.

«El Cant dels Ocells», es una canción popular catalana de Navidad, que Pau Casals adaptó para violonchelo y piano en 1942. A lo largo de los años, la versión de Pau Casals de «El Cant dels Ocells» se ha convertido en un símbolo de la Paz y de los Derechos Humanos, en honor al compromiso del compositor español con estos principios. Pau Casals interpretó este himno a la Paz en la Sede de las Naciones Unidas, en 1958 y 1971, así como en el concierto que hizo en la Casa Blanca en 1961 ante el Presidente Kennedy.

Durante la ceremonia de inauguración de la «Sala de los Derechos Humanos y de la Alianza de Civilizaciones» del Palacio de las Naciones de Ginebra, el pasado 18 de noviembre de 2008, estaba prevista la interpretación, del «Himno de Naciones Unidas y de la Paz», de Pau Casals, a cargo del violonchelista Iagoba Fanlo. El Himno a la Paz de «El Cant dels Ocells», en su versión para violonchelo, tal y como fue adaptada por Pau Casals, fue considerada más apropiada para su interpretación durante la inauguración, frente a la más compleja estructura de «Un Himno para Naciones Unidas», del que existe una versión para

coro y piano y otra para coro y orquesta, pero que en cualquier caso requiere un acompañamiento más elaborado. Por estas motivaciones técnicas, avaladas por el propio I. Fanlo, y por las características de sobriedad del acto, se consideró más oportuno la interpretación de «El Cant dels Ocells» en solo de cello.

Finalmente se señala que, si bien las Naciones Unidas han reconocido la necesidad de adoptar un himno oficial, no han tomado ninguna decisión sobre la oficialización de un único himno, y hasta el momento, como afirma la propia Organización en su página oficial, no acepta sugerencias al respecto. La elección de una composición que represente a la Organización de las Naciones Unidas, es una cuestión que ha de ser tratada con la debida prudencia, evitando todo agravio comparativo entre las propuestas de los distintos Estados. Abierto el debate, España, en el momento oportuno, apoyaría la elección de una composición de Pau Casals que guardara relación con Naciones Unidas.

Madrid, 30 de marzo de 2009.

684/010831

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 180 de 20 de febrero de 2009.

A la Presidencia del Senado

Elvira Velasco Morillo, Senadora por Zamora, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los incentivos económicos y las subvenciones para impartir cursos que ha concedido el Gobierno a la empresa Softtek para poderse instalar en Zamora?

Palacio del Senado, 10 de febrero de 2009.—**Elvira Velasco Morillo.**

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) Pregunta escrita Senado.

684/010831.

AUTORA: Velasco Morillo, Elvira (GP).

Respuesta:

La Intervención General de la Administración del Estado informa que, consultada la Base de Datos de Terceros del Sistema de Información Contable, no figura ningún

tercero que incluya en su denominación el término «SOFTTEK».

Asimismo se señala que, en la Base de datos del Sistema de Incentivos Regionales, tanto para la provincia de Zamora, como para el resto de las zonas promocionables, no existe constancia de ninguna ayuda solicitada, ni concedida, a la empresa SOFTTEK.

Madrid, 30 de marzo de 2009.

684/011143

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 189 de 6 de marzo de 2009.

A la Presidencia del Senado

Joan Fageda Aubert, Senador por Mallorca, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de mujeres han sido beneficiarias de las ayudas fiscales o directas por asistencia a hijos biológicos o adoptados en la isla de Mallorca, durante los años 2007 y 2008?

Palacio del Senado, 13 de febrero de 2009.—**Juan Fageda Aubert.**

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) Pregunta escrita Senado.

684/011143.

AUTOR: Fageda Aubert, Joan (GP).

Respuesta:

Se muestran a continuación dos cuadros con información relativa al número de perceptores que han sido beneficiarios del abono anticipado de la deducción por maternidad durante los años 2007 y 2008, así como los datos referidos a los pagos de 2.500 euros satisfechos por la Agencia Tributaria en concepto de nacimiento o adopción de hijos, tanto en su modalidad de deducción en el IRPF como en la de prestación económica no contributiva de la Seguridad Social, referidos a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. La información sobre estos pagos se encuentra disponible por provincias no siendo posible su desglose por islas.